



DECRETO EXENTO N° 131
RETIRO, 13 ENE. 2015
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- Decreto Exento N°4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°05 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Se requiere la contratación de los servicios **Desarrollo de** para el funcionamiento del **Programa N° 2 en Área de Gestión 4-Programas Sociales** denominado **APOYO PROGRAMA ADULTO MAYOR**, por el periodo presupuestario 2015.

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.

3.- Términos de referencia del servicio requerido firmado por la Jefa de Desarrollo Comunitario.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°05 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **REALICÉSE**, trato directo para la contratación del Servicio **Apoyo para el Desarrollo de Actividades propias del programa Adulto Mayor** a la prestadora Sra. Nicol Valverde Labrín, Run N°17.716.733-9, por un valor de \$622.400, pagaderos en 2 cuotas de \$311.200.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será **Depto. Desarrollo Comunitario** quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem **22.11.999 "Otros", área de Gestión 04 – Programas sociales, \$622.400.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y
FINANZAS
Autorización Presupuestaria



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA